



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Resolución Directoral Regional Sectorial Nro. 1698 -2025- Gobierno Regional Amazonas/DREA.

Chachapoyas, **10 MAR. 2025**

Visto la Resolución de Secretaria General N° 040-2017-MINEDU, su norma técnica y sus modificatorias, el oficio Múltiple N° 00010-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 11 de febrero de 2025, el Informe N° 00070-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA de fecha 10 de febrero de 2025 y demás documentos que se adjuntan, en un total de ocho (08) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que le Ministerio de Educación, es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el Capítulo IV, Artículo 76 establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional responsable del Servicio Educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene como finalidad: promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y tecnología. Asegura los servicios educativos y los Programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, a través de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados; así como, el desarrollo de la carrera pública de sus docentes;

Que de acuerdo con el artículo 154 del Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU señala que, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DIGESUTPA, es un órgano de línea del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica responsable de dirigir, coordinar, promover, efectuar el seguimiento y evaluar la política, así como proponer documentos normativos, en el ámbito de su competencia(es decir, en el ámbito de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística);

Que de acuerdo con el artículo 157 de la citada norma reglamentaria, la DIGESUTPA, a través de la Dirección de Servicios de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística – DISERTPA, se encarga del diseño y formulación de las políticas, planes y documentos normativos relativos a la regulación y fomento de la calidad y pertinencia de la educación técnico-productiva y superior tecnológica y artística, en su ámbito de competencia;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Que, con la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", en el numeral 5.3.1, literal c) establece que la Dirección Regional de Educación debe convocar al concurso público y aprobar el cronograma respectivo, literal d) Publicar el consolidado de plazas vacantes y horas disponibles de su jurisdicción en el panel informativo y portal institucional;



De acuerdo con las facultades conferidas por el Manual de Operaciones MOP de la Dirección Regional de Educación Amazonas, aprobado con el DECRETO REGIONAL N°001-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 14 de enero de 2021 y Segunda Actualización aprobada mediante DECRETO REGIONAL N°006-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 20 de setiembre de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y Cronograma del Concurso Público de Méritos abierto de docentes de la Escuela Superior de Formación Artística Públicas ESFAP de Bagua de la Dirección Regional de Educación Amazonas; conforme al Anexo 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer el estricto cumplimiento de la Convocatoria y el Cronograma por parte del Comité de Contratación, en el marco del proceso de Contratación docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública ESFAP de Bagua de la Dirección Regional de Educación Amazonas.

ARTICULO TERCERO: Transcribir la presente resolución a los Órganos Internos de la Dirección Regional de Educación Amazonas y la Dirección de la Escuela Superior de Formación Artística Pública de la Dirección Regional de Educación Amazonas, a través de la oficina de trámite documentario conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Dr. PASTOR IZQUIERDO SUAREZ
Director Regional de Educación
Amazonas

PIS/DREA
MTM/DGP
MDRV/EESFA(e)
Tiraje: 15 ejemplares

**CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE EN LA
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA – ESFAP – BAGUA
PERIODO-2025**

La Dirección Regional de Educación de Amazonas, convoca al proceso de selección y contratación Docente en la Escuela Superior de Formación Artística Pública Bagua (ESFAP-B) para el año 2025, según la **Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU**, su norma técnica y modificatorias, el **OFICIO MÚLTIPLE N° 00010-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DISERTPA**, de fecha 11 de febrero de 2025 y las especificaciones que se indica en la presente convocatoria.

Cuadro 01: PLAZAS VACANTES DEL CONCURSO.

Código Modular	ESFAP	Distrito/ Provincia	Código de Plaza Vacante	Perfil Docente		MOTIVO de la VACANTE	Forma y canal de postulación
				N°	Formación Académica		
0768630	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA PÚBLICA - BAGUA	BAGUA	110961E524O9	01	Profesor(a) de Música: Cursos Generales de Música	En Plaza Vacante por encargatura de la Dirección General a ARROYO CASTILLO, Matilde.	Presencial: Carretera Bagua Copallín, Km 2.5 Horario: 8:00 am a 1:00 pm 3:00 pm a 6:00 pm Expediente en forma física Teléfono de contacto 942412677
			110961E514O7	01	Artista Profesional de Música: Saxo y/o Clarinete	En Plaza Vacante por Encargatura de la Unidad Académica a TEJADA TONGO Elmer Paul.	
			110961E524O0	01	Artista Profesional de Música: Trompeta y Trombón	En Plaza Vacante por Encargatura de la Secretaría Académica a ARAUJO NEVADO, Walter Eugenio.	
			110961E524O6	01	Artista Profesional de Música: Violín y Teoría musical	En Plaza Vacante por Encargatura de la Jefatura del Departamento de Formación General y Profesional a CONTRERAS PAICO, Segundo Lázaro.	
			110961E534O2	01	Profesor y/o Artista de Música: Guitarra y Teoría Musical	En Plaza Vacante por cese de Zúñiga Quiñones, César. RDRS N° 1644-2003-ED-B.	
			117171E544O1	01	Profesor de Música: Piano y Teoría Musical	En Plaza Vacante por reubicación de plaza del ISPP CAVM. RDRS N° 0302-2008-GRA / DREA.	
			110961E524O5	01	Artista Profesional en Artes Plásticas: Dibujo y Pintura	En Plaza Vacante por cese de Huarcaya Ramirez, Percy Luis. Resolución N° 2310-2016.	
			110961E514O6	01	Artista Profesional en Artes Plásticas: Dibujo y Escultura	En Plaza Vacante por cese de Toro Vilchez, Orlando. RD N° 4324.	

La jornada laboral del contratado es de 40 horas (tiempo completo) y el contrato de servicio docente es de plazo determinado y no forma parte de la carrera pública del docente ni adquiere derechos asociados a la misma. La naturaleza del contrato docente es eventual (no menor a un mes, ni excede el periodo presupuestal-año fiscal)

No se utilizará ninguna plataforma virtual para la inscripción de postulantes. Descargar las fichas en la página web de la DREA, el presente comunicado, ESFAP-B o en la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU (anexo1).

Para postular a las Plazas Vacantes de la Escuela Superior de Formación Artística Pública (ESFAP) – Bagua de la Región Amazonas, debe de presentar **expediente en forma física y de manera presencial**, acreditando los **siguientes requisitos**:

- Solicitud o FUT dirigida a la Directora General de la ESFAP-B, indicando la plaza u horas disponibles a la que postula.
- Ficha de Postulante, llenada y firmada.
- Declaración jurada debidamente llenada, firmada y con huella digital.
- Currículo Vitae – CV documentado con copias nítidas y debidamente foliadas.

Lugar de presentación del expediente: Carretera Bagua Copallín, Km 2.5 (Local ESFAP-B)

Horario de atención: 8:00 am – 1:00 pm y de 3:00 pm – 6:00 pm

Consultas u orientaciones: Celular Secretaría: 988387111



Cuadro 02: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE DOCENTES AÑO 2025.

Etapa		Días hábiles	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsables
01	Convocatoria del proceso	02	11/03/2025	12/03/2025	DRE Amazonas
02	Inscripción de Postulantes	03	13/03/2025	17/03/2025	Secretaría ESFAP
	Evaluación:	01	18/03/2025	18/03/2025	Comisión ESFAP
	a. Evaluación de Expedientes.	01	19/03/2025	19/03/2025	Comisión ESFAP
	b. Publicación de Resultados.	01	20/03/2025	20/03/2025	Usuario
	c. Presentación de Reclamos.	01	8:30 am	1:00 pm	Usuario
	d. Absolución de Reclamos.	01	21/03/2025	21/03/2025	Comisión ESFAP
	e. Publicación de postulantes aptos.		21/03/2025	21/03/2025* hasta las 11:59 pm	Comisión ESFAP
	f. Evaluación de la Sesión de Aprendizaje.	01	24/03/2025	24/03/2025	Comisión ESFAP
04	Publicación de Resultados finales en el Cuadro de méritos.	01	25/03/2025	25/03/2025	Comisión ESFAP
05	Adjudicación de Plazas vacantes y horas.	01	26/03/2025	26/03/2025	Comisión ESFAP
06	Remisión de expedientes a la DREA.	01	27/03/2025	27/03/2025	Directora ESFAP
07	Emisión de Resolución que aprueba el contrato.	02	28/03/2025	30/03/2025	DRE Amazonas

ORIENTACIONES BÁSICAS

En la RSG N° 040-2017, Norma Técnica que regula el desarrollo del proceso de contratación, precisa en el numeral 6.2.2.2, que la documentación que debe presentar el postulante debe estar conforme a lo siguiente:

- Formación Profesional:** Copia simple del Título de Artista Profesional/ Profesor de Educación Artística o Grado de Bachiller de la carrera o especialidad afín al requerimiento de la Plaza.
- Experiencia Laboral:** Copia simple del documento que acredite como mínimo dos (2) años de experiencia laboral profesional no docente en la carrera desarrollando las funciones-competencias técnicas requeridas para las Unidades Didácticas. Copia simple del documento que acredite como mínimo un (1) año de experiencia docente y/o asistente en educación superior artística afines a la plaza a la que postula.
- Especialización y actualización:** cursos de capacitación y/o actualización profesional afines a la plaza a la que postula, en los últimos cinco (5) años.
- Desempeño:** Constancias de participación o productos resultantes del diseño, organización e implementación de exposiciones y/o presentaciones artísticas, investigaciones y/o innovaciones y publicaciones relacionadas con la especialidad, desarrolladas a nivel nacional y/o internacional, durante los últimos cinco (5) años.

Los postulantes con discapacidad, debidamente acreditados con el Certificado de Discapacidad emitido por la autoridad competente, que cumplan con los requisitos exigidos para la plaza y alcancen un puntaje aprobatorio al final del proceso, obtienen una bonificación del 15% sobre el puntaje final obtenido.

Los postulantes que acrediten documentadamente la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido en la etapa de evaluación presencial, siempre que alcancen el puntaje mínimo aprobatorio.

Chachapoyas, 10 de marzo del 2025.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Dr. Pastor Izquierdo Suarez
DIRECTOR REGIONAL



PERÚ

Ministerio
de Educación

046-2017-MINEDU

Presentación de expedientes

**Ficha del
Postulante****1° SECCIÓN****I. Datos de la institución y carrera a la que postula**

N°	INSTITUCIÓN	COD. MOD.	TIPO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CARRERA	PLAZA
1								

II. Datos personales del postulante

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	N° DNI	Fecha de Nacimiento
Teléfono Fijo	Teléfono Celular	Correo electrónico		Sexo
Dirección		Departamento	Provincia	Distrito

2° SECCIÓN**III. Formación profesional en la especialidad a la que postula**

N°	NIVEL ACADÉMICO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	INICIO	TÉRMINO	LUGAR



IV. Especialización y actualización en la especialidad a la que postula

[illegible]

V.Experiencia laboral en la especialidad a la que postula

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

N°	INSTITUCIÓN	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN

EXPERIENCIA LABORAL NO DOCENTE

N°	EMPRESA / ENTIDAD	CARGO	DESCRIPCIÓN	INICIO	TÉRMINO	TIEMPO EN EL CARGO	ACREDITACIÓN



VI. Desempeño en la especialidad a la que postula

RECONOCIMIENTOS O MÉRITOS

N°	EMPRESA/ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE RECONOCIMIENTO	ACREDITACIÓN

PUBLICACIONES

N°	MEDIO	TÍTULO	PARTICIPACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN

INVESTIGACIONES

N°	EMPRESA/ENTIDAD	TÍTULO	GRADO DE PARTICIPACIÓN

NIVEL DEL IDIOMA INGLÉS

Ninguno

Básico

Intermedio

Avanzado

Habla

Lee

Escribe

Cuenta con certificado

SI

NO

Especificar

Otros idiomas

NOMBRE COMPLETO

DNI N°



DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,.....

identificado(a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:

d) Contar con el Título profesional, profesional técnico, técnico o de.....

e) Contar con grado de bachiller en.....

f) Contar con título extranjero con sello de inscripción al dorso en la SUNEDU y/o el reconocimiento o revalidación de dicho título ante la DRE y/o el Ministerio de Educación, según corresponda.

g) No haber sido condenado por delito doloso ni por delitos señalados en la Ley N° 29988.

h) No encontrarse inhabilitado por destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.

i) No haber sido sancionado administrativamente con destitución o separación del servicio en los últimos cinco (5) años, inclusive a la fecha de postulación.

j) La información y la documentación que adjunto en copia simple es veraz o igual a la original.

k) Adjunto Certificado de Discapacidad..... Sí ☐ No ☐

Adjunto Documento Oficial emitido por la autoridad competente que acredita condición de Licenciado en las Fuerzas Armadas..... Sí ☐ No ☐

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 201...

(Firma)

Impresión digital del índice derecho

Nombre:

DNI:

Nota: En caso de no corresponder la declaración de alguno de los tres primeros rubros, consignarlo así entre paréntesis, al final del rubro.